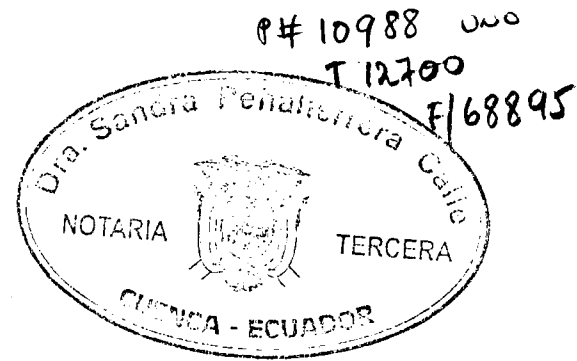
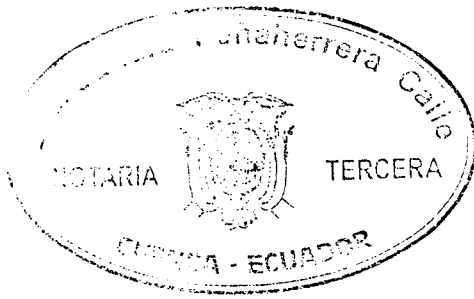




ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-03588

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE:

COMPAÑÍA SANCECI CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS

A FAVOR DE:

MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS

CUANTIA: \$ 3.800,00

****** MS ******

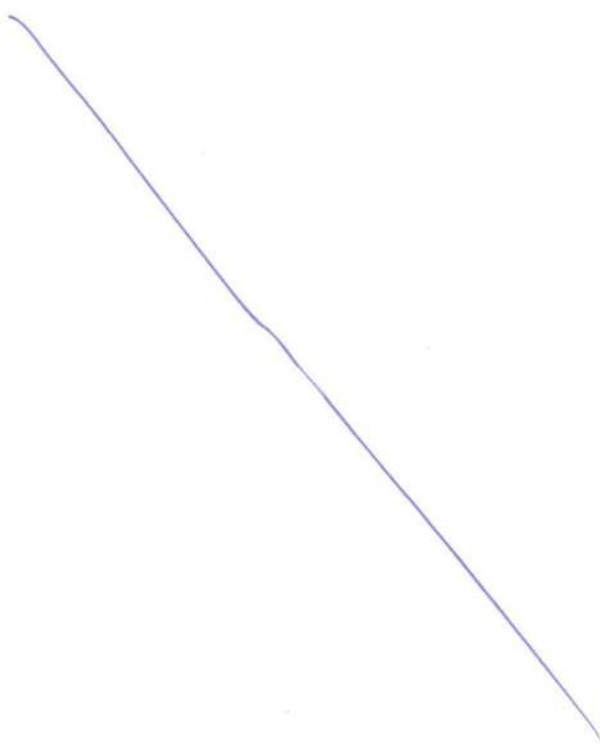
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura el señor **RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS**, en calidad de cedente, y por otra parte la señora **MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS**, en calidad de cesionaria; los comparecientes son mayores de edad, manifestando ser de estado civil soltero y divorciada respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniero civil y empleada privada en su orden domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de

conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía SANCECI CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedor, el señor **RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS**, de estado civil soltero; y en calidad de compradora, la señora **MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS**, de estado civil divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La compañía SANCECI CIA. LTDA., se constituyó en fecha seis de agosto del año dos mil trece, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Suplente Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, Doctora Jhoanna Catalina Cumbe, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número quinientos cuarenta y dos, en fecha veinte y tres de agosto del año dos mil trece. **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día diez y nueve de septiembre del año dos mil catorce, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social al señor Ricardo Javier Barahona Pinos para que de



sus tres mil ochocientos noventa y dos participaciones equivalentes a (\$ USD3892,00) tres mil ochocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, transfiera a favor de María Eulalia Pinos Barahona, tres mil ochocientos participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, el señor Ricardo Javier Barahona Pinos transfiere TRES MIL OCHOCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a (USD \$ 3800,00) tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de María Eulalia Barahona Pinos, con todos los derechos inherentes a su calidad de socio, incluidos dividendos y más prestaciones. El precio por la transferencia es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de ésta transferencia asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor total de TRES

MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que el vendedor declara haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. **Muy Atentamente, Abg. María Veronica Galvis, Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados.-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SANCECI CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de septiembre de 2014, a las nueve horas, se reúnen los socios de la Compañía SANCECI CIA. LTDA., señores BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE, BARAHONA BARAHONA RENE, BARAHONA PINOS FREDY MARCELO, BARAHONA PINOS MARIA EULALIA, BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

Punto Único.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, GLADYS CECILIA BARAHONA y actúa como secretario el Gerente General, SR. RENE EMILIO BARAHONA. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición de la Presidenta de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El socio de la compañía Ricardo Javier Barahona Pinos manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, de sus 3892 participaciones equivalentes a \$ USD 3.892,00 desea transferir a favor María Eulalia Barahona Pinos, 3800 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 09:45, firmando para constancia todos los asistentes.



BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE
SOCIO



BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL
SOCIO



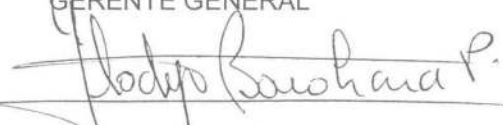
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO
SOCIO



BARAHONA PINOS MARIA EULALIA
SOCIO



BARAHONA SOLIZ RENE EMILIO
GERENTE GENERAL



BARAHONA PINOS GALDYS CECILIA
PRESIDENTE



BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER
SOCIO

SANCECI CIA. LTDA.

Socios	Capital (US\$)	Cesión	Cesión	
		efectuada por el cedente	recibida por el cesionario	
BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE	\$4,162.00	\$0.00	\$0.00	
BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL	\$4,162.00	\$0.00	\$0.00	
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO	\$3,892.00	\$0.00	\$0.00	
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	\$3,892.00	\$0.00	\$3,800.00	
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	\$3,892.00	\$3,800.00	\$0.00	
TOTAL	\$20,000.00	\$3,800.00	\$3,800.00	\$

[Handwritten signature]

DOY FE.- Que en fecha de hoy 26 de septiembre del 2014, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "**COMPAÑIA SANCECI CIA. LTDA.**" la correspondiente Transferencia de Participaciones.



Dr. Mauricio Balboa U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTON CUECA





Hasta aquí los Documentos Habilitantes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS

C.C. 0102248572.

MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS

C.C. 0301341848.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Primera.....COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración. Cuenca, 23 de Septiembre de 2014.



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010224857-2

BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER

CANAR/CANAR/CANAR

08 JULIO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 08 JULIO 1976

REG. CIVIL 005 0133 00416 M

CANAR/CANAR

CANAR

1976

Firma del Cedulado



ECUATORIANA***** V4343V4244

IND. DACT

EDUCACIÓN SUPERIOR ING. CIVIL

RICARDO BARAHONA

ROCIO DE LOS ANGELES PINOS

CUENCA

22/11/2010

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/11/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3335836

Firma del Autorizado



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030134184-8

BARAHONA PINOS MARIA EULALIA

CANAR

CANAR

CANAR

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO NEGOCIO PROPIO

APellidos y Nombres del Padre

BARAHONA RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre

PINOS ROCIO

Lugar y Fecha de Expedición

CUENCA

2014-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-02

DIRECTOR GENERAL

Firma del Cedulado



000785174

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0132 0301341848

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BARAHONA PINOS MARIA EULALIA

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1 SAN BLAS

PARROQUIA 0 ZONA

Firma del Presidente/E de la Junta

1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0005 0102248572

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1 SAN BLAS

PARROQUIA 0 ZONA

Firma del Presidente/E de la Junta

1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....01.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a 23 de Septiembre de 2014

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9390
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	151
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0301341848	BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
0102248572	BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	Cuenca	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	SANDRA PEÑAHERRERA CALLE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANCECI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3800,00

5. DATOS ADICIONALES:

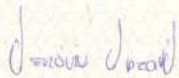
SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SANCECI CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 542 EL 23/08/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 130780

IMP. KGM. 00